

EDICTO – 06 de Mayo de 2019

Atento el Programa de Regularización Dominial, según Ordenanza N° 3.796/13 que está llevando a cabo nuestra Agencia, solicito se publique en el Boletín Oficial los edictos detallados a continuación con el siguiente texto:

“SAN ANTONIO DE ARECO. En el marco del Programa de Regularización Dominial, Ordenanza N° 3.796/13, la Municipalidad de San Antonio de Areco emplaza a presentarse, por el plazo de 3 (tres) días, a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan, por encontrarse los mismos en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa:

Circunscripción 1, Sección D, Manzana 7, Parcela 10 de San Antonio de Areco

Circunscripción 1, Sección C, Quinta 44 , Manzana 44F, Parcela 18 de San Antonio de Areco

Circunscripción 6, Sección A, Manzana 32, Parcela 5 de Villa Lia, Partido de San Antonio de Areco

Francisco Durañona , Intendente Municipal de San Antonio de Areco

Marina Moretti

Administradora

Agencia Municipal de Habitat